



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)**

La Real y Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Luz de Cuenca remite invitación a participar en la procesión de su patrona la Virgen de la Luz que se celebra el día 1 de Junio 2010 con motivo a la celebración de la conmemoración de la Coronación Canónica de su sagrada imagen.

La Consejería de Medio Ambiente comunica la presencia de flora amenazada que se encuentra incluida en la lista Roja 2008 denominados *Juniperus navicularis* en régimen de canon de la parcela D<sup>a</sup> Josefa Moro Blanco, la localización de esta población que se muestra en el plano que adjuntan deberá ser estrictamente respetada por cualquier tipo de actuación que se pretenda llevar a cabo en un futuro en la zona .

El Servicio de Planes y Obras de la Diputación Provincial notifica acta de Junta de Gobierno en sesión celebrada el 15 de Junio 2009 en la que se acordó la aprobación del Acta de Recepción de la obra incluida en Plan Provinciales, nº 25 adecentamiento de calzadas y pavimentación, alumbrado público y varios, cuyo presupuesto de adjudicación es de 46.637€ y el plazo de garantía de 6 meses.

El Servicio de Cultura de la Diputación Provincial remite informe en relación a la campaña Al Calor de tu Música 2009, comunicando las formaciones y día que han correspondidos a este ayuntamiento.

La Asociación Comarca de Doñana remite acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día doce de marzo en la que se tomó el siguiente acuerdo: aprobar si procede, cuota de miembros para el ejercicio 2009, para los ayuntamientos asociados el importe será de 2000€, se requiere que por parte de la secretaria .el ingreso del importe en la cuenta que esta asociación posee en Cajamadrid y cuanta otra documentación sea necesaria.

La Consejería de Medio Ambiente, remite plan anual de aprovechamientos correspondiente a la anualidad 2009 de los montes "Madrona y Valpajoso" al objeto de su aprobación si procede y posterior enajenación de los aprovechamientos en el incluidos.

Mancomunidad de Municipios Condado Campiña remite la comunicación realizada desde la Mancomunidad a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria en relación a la liquidación de las deudas pendientes con los citados organismos.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)**

La Real y Venerable Hermandad de Nuestra Señora de la Luz de Cuenca remite invitación a participar en la procesión de su patrona la Virgen de la Luz que se celebra el día 1 de Junio 2010 con motivo a la celebración de la conmemoración de la Coronación Canónica de su sagrada imagen.

La Consejería de Medio Ambiente comunica la presencia de flora amenazada que se encuentra incluida en la lista Roja 2008 denominados *Juniperus navicularis* en régimen de canon de la parcela D<sup>a</sup> Josefa Moro Blanco, la localización de esta población que se muestra en el plano que adjuntan deberá ser estrictamente respetada por cualquier tipo de actuación que se pretenda llevar a cabo en un futuro en la zona .

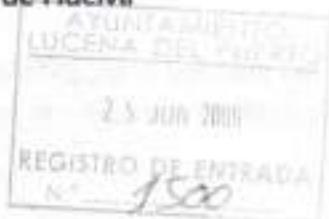
El Servicio de Planes y Obras de la Diputación Provincial notifica acta de Junta de Gobierno en sesión celebrada el 15 de Junio 2009 en la que se acordó la aprobación del Acta de Recepción de la obra incluida en Plan Provinciales, nº 25 adecentamiento de calzadas y pavimentación, alumbrado público y varios, cuyo presupuesto de adjudicación es de 46.637€ y el plazo de garantía de 6 meses.

El Servicio de Cultura de la Diputación Provincial remite informe en relación a la campaña Al Calor de tu Música 2009, comunicando las formaciones y día que han correspondidos a este ayuntamiento.

La Asociación Comarca de Doñana remite acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día doce de marzo en la que se tomó el siguiente acuerdo: aprobar si procede, cuota de miembros para el ejercicio 2009, para los ayuntamientos asociados el importe será de 2000€, se requiere que por parte de la secretaria .el ingreso del importe en la cuenta que esta asociación posee en Cajamadrid y cuanta otra documentación sea necesaria.

La Consejería de Medio Ambiente, remite plan anual de aprovechamientos correspondiente a la anualidad 2009 de los montes "Madrona y Valpajoso" al objeto de su aprobación si procede y posterior enajenación de los aprovechamientos en el incluidos.

Mancomunidad de Municipios Condado Campiña remite la comunicación realizada desde la Mancomunidad a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria en relación a la liquidación de las deudas pendientes con los citados organismos.



Fecha: 16 de junio de 2009.

Ref.: SGMN – Dep. Geo. y Biodiversidad - JRM

Asunto: Comunicación acerca presencia de flora  
amenazada en el monte público "Madrona y  
Valpajoso".

D. MANUEL MORA RUIZ  
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO  
Plaza de la Constitución, 1  
21820 – LUCENA DEL PUERTO



Por la presente pongo en su conocimiento que en el paraje denominado "Los Vuelos", concretamente en la parcela catastral número 1 del polígono 11 de Lucena del Puerto, perteneciente al monte público HU-50.007 "Madrona y Valpajoso", del que ese Ayuntamiento es titular, recientemente ha sido detectada la presencia de una población de unos 80 ejemplares del enebro *Juniperus navicularis*, especie de flora amenazada que se encuentra incluida en la Lista Roja 2008 de la Flora Vasculosa Española (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) en la máxima categoría de amenaza ("En peligro crítico - CR").

Esta información se le comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.2.c de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre de 2003), y en consideración a la situación de amenaza acreditada para *Juniperus navicularis*, a efectos de que proceda a dar traslado de la misma a la concesionaria en régimen de canon de la parcela, D<sup>a</sup>. Josefa Moro Blanco, ya que recientemente ha sido autorizada una corta de eucaliptos en 3,93 ha de la citada parcela. Si bien la corta ya ha sido ejecutada, los trabajos de eliminación de residuos, pendientes a día de hoy, no podrán afectar directa o indirectamente a los ejemplares de *Juniperus navicularis*, por lo que deberán adoptarse todas las precauciones necesarias para garantizar la integridad de todos los ejemplares existentes en la parcela, siguiendo en todo momento las indicaciones facilitadas por los Agentes de Medio Ambiente. En particular, no podrán realizarse labores del suelo, que podrían afectar a las raíces, en un radio de cinco metros alrededor de cada ejemplar, ni podrán abandonarse en su entorno restos vegetales procedentes de las labores selvícolas, que deberán ser retirados para su eliminación en otro punto del monte.

- La localización de esta población, que se muestra en el plano que se adjunta, deberá ser estrictamente respetada por cualquier tipo de actuación que se pretenda llevar a cabo en